

**INFORME DE EVALUACIÓN CONVOCATORIA CONVOCATORIA PÚBLICA
PARA LA DESIGNACIÓN DE REVISORÍA FISCAL PARA LA E.S.E. HOSPITAL
REGIONAL MANUELA BELTRÁN Y SUS NODOS HATO Y PALMAS DEL
SOCORRO”**

Se instala la reunión de Junta Directiva, con presencia del Dr. Ariel Alfonso Jimenez Escobar, Gerente de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN DEL SOCORRO, quien informa que dentro de la convocatoria pública, se presentaron dos (02) proponentes, que responden a los siguientes nombres:

- **Presentada por: Lilian Esther Hernandez Bustos (Principal)**
- **Presentada por: Edinson Rojas Zabala. (Principal)**

En este momento, en aras de garantizar el principio de independencia de la elección del Revisor Fiscal, el señor Gerente Dr. Ariel Alfonso Jimenez Escobar, se retira del recinto, y se continua con la reunión. En este punto, se designa como secretario Ad Hoc para esta reunion al **Dr. Cesar Barajas, Representante del Estamento Científico** Interno de la E.S.E HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN DEL SOCORRO.

Se procede a abrir el sobre y verificar el numero de folios, en presencia de los proponentes correspondientes, de la siguiente manera:

- **Lilian Esther Hernandez Bustos. Folios:** 119. Presentada 03:27 PM del 31 de Mayo de 2019.
- **Edinson Rojas Zabala (Principal) Presentada** 03:40 PM del 31 de Mayo de 2019. **Folios:** 146

De conformidad con el cronograma establecido en la convocatoria pública a ofertar dentro del proceso de la referencia, adelantando por la Junta Directiva de la E.S.E HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN DEL SOCORRO, los miembros de la colegiatura, se permiten realizar la verificación de los requisitos habilitantes y evaluación con asignación de puntaje de los factores contenidos en los terminos de referencia, para lo cual se diligenciará para cada oferente el formato de evaluación correspondiente el cual se anexa al presente documento y hace parte integral del presente informe

En razón a lo anterior, luego de verificar requisitos, se logró determinar que la propuesta presentada por LILIAN ESTHER HERNANDEZ BUSTOS, no fue HABILITADA, teniendo en consideración que NO CUMPLE CON EL REQUISITO DE LA EXPERIENCIA DE DOS AÑOS CERTIFICA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESE DE II NIVEL CORRESPONDIENTE Y EL SUPLENTE NO PRESENTA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, de conformidad con las anotaciones realizadas en el formato de evaluación. Razón por la cual se continua con la única propuesta habilitada, pasan a entrevista con los siguientes puntajes:

- **Edison Rojas Zabala (Principal) / Pedro Antonio Martinez Ovalle (Suplente) Puntos.**

A continuación se invita a los proponentes a pasar a la sala de juntas. Luego de formular las preguntas por parte de los dignatarios de Junta y de realizar el ponderado con la asignación de puntaje de cada uno de los miembros de junta directiva los cuales se sumaron y se dividieron entre el número de miembros asistentes a la reunión, se estableció el siguiente puntaje :

ENTREVISTA


Proponente	Samuel Cardozo Galvis (Científico Externo)	Luis Bohorquez Rodriguez (Gremios de Producción)	A. Jose Ernesto Martinez Porras (Usuarios)	Dr. Cesar A. Barajas (Científico Interno)	Dr. Luis Alejandro Rivero Osorio (Secretario de Salud Departamental)	Robinson Sarmiento Garcia (Delegado del Gobernador)	TOTAL
Edison Rojas Zabala (Principal) / (Suplente)	30	30	29	30	30	30	29,8

En consideración a la evaluación anteriormente realizada se procede a registrar el **total del** puntaje conforme al orden de asignación establecido en los terminos de referencia de la siguiente manera :


Edison Rojas Zabala (Principal) / Pedro Antonio Martinez Ovalle (Suplente)
TOTAL : 89,8


Conforme a lo anterior, la Honorable Junta Directiva de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN DEL SOCORRO. decide que **la propuesta presentada por Edison Rojas Zabala (Principal) y Pedro Antonio Martinez Ovalle (Suplente)**, son elegidos como Revisor Fiscal Principal y Suplente respectivamente, para la vigencia 2019-2021, al haber obtenido el mayor puntaje (**89,8**) según los parámetros consignados en los términos de la convocatoria pública.

Se firma en Bucaramanga, a los 05 días de junio del año 2019 en la Secretaría de Salud Departamental, a las 12:50 PM, por quienes en ella intervinieron,


DR. ROBINSON SARMIENTO GARCÍA
 Delegado del Sr Gobernador Presidente de la Junta.

DR. LUIS ALEJANDRO RIVERO OSORIO
 Secretario de Salud de Santander


Sr. JOSE ERNESTO MARTINEZ PORRAS
 Representante Asociación de Usuarios de la E.S.E.


DR. SAMUEL CARDOZO GALVIS
 Representante estamento científico Externo



Sr. LUIS A. BOHÓRQUEZ RODRIGUEZ

Representante Gremios de Producción.

Dr. CESAR A. BARAJAS HERRERA

Representante del Sector Científico Interno

Secretario AD-HOC

FECHA: 5/06/2019

PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA DESIGNACIÓN DE REVISORÍA FISCAL PARA LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN Y SUS VECINOS HATO Y PALMAS DEL SOCORRO

OFERENTE LILIAN ESTHER HERNANDEZ BUSTOS

PLAZO: DOS (2) AÑOS

CONDICIÓN	CUMPLE SI/NO	OBSERVACIONES
<p>Personas Jurídicas: Tratándose de personas jurídicas que oferten directamente, deberán estar constituidas con un anterioridad de cinco (5) años a la fecha de apertura del presente proceso de selección. El término de duración debe ser por lo menos igual al plazo del contrato y dos (2) años más y deberán anexar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. Dicho certificado debe ser expedido con una antelación no superior a un (1) mes, a la fecha de apertura de este proceso de selección. Cuando el Representante Legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá presentar autorización por el correspondiente órgano de dirección, para presentar la propuesta a que hacen referencia estos términos.</p>	N.A.	N.A.
<p>Personas Naturales: Las personas naturales que presenten propuestas en atención a los pliegos de condiciones aquí señalados, deberán ser Contadores Públicos Titulados con tarjeta profesional vigente y deberán presentar los documentos que lo acrediten como tal.</p>		
<p>Para la verificación de los requisitos jurídicos, perfil y experiencia, el proponente deberá allegar los siguientes documentos y/o requisitos. La Junta Directiva de la E.S.E., efectuará las verificaciones y solicitará la información adicional que requiera. El Comité Evaluador conformado por los integrantes de la Junta Directiva de la E.S.E., realizará la verificación de los proponentes sobre los documentos presentados, determinando además cuales propuestas son HABILITADAS y cuales son NO HABILITADAS. Solamente a las ofertas de los proponentes que hayan resultado "HABILITADOS", se les procederá a verificar los factores o requisitos ponderables, es decir, que otorgan puntaje. Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente y su estudio y evaluación por la Junta Directiva, el Proponente deberá integrar los documentos de la Propuesta en el mismo orden en que se relacionan en los siguientes numerales.</p>		
REQUISITOS JURÍDICOS	CUMPLE SI/NO	OBSERVACIONES
<p>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El proponente deberá diligenciar en su totalidad el modelo adjunto en el FORMATO No. 1 de la presente Convocatoria deberá estar debidamente firmado por la persona natural, o el representante legal del proponente que sea persona jurídica que oferte. Para el caso de persona jurídica, se deberá signar adicionalmente por los postulados a revisores fiscales principal y suplente. La firma de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que la acompañan. La falta de la firma por parte del proponente o la no presentación de la carta son causales de rechazo de la propuesta.</p>	Principal Folio 4 y 5	NO CUMPLE
<p>INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Podrán participar en el presente proceso las personas en las cuales NO se tipifique alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución y la Ley. Para lo cual deberá diligenciarse el modelo adjunto en el FORMATO No. 2. En caso de presentarse inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes dentro del presente proceso, se entenderá que el proponente renuncia a la participación en dicho proceso y a los derechos que surgieren del mismo</p>	Principal Folio 6 Suplente Folio 85	
<p>CÉDULA DE CIUDADANIA DEL PROPONENTE: Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente si es persona natural o del representante legal del proponente, si es persona jurídica.</p>	Principal Folio 07 Suplente Folio 86	
<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Los proponentes Personas Jurídicas, deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del Certificado otorgado por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, con fecha de expedición no superior a 30 días calendario, contados retroactivamente a partir de la fecha de cierre del presente proceso, dicho certificado debe estar renovado y vigente a la fecha de presentación de la oferta. En caso de ser persona jurídica, la vigencia de la sociedad deberá tener un término de duración igual o superior al del contrato y dos (2) años más. Si el Representante Legal de la empresa oferente tiene limitadas sus facultades para contratar u obligar al proponente, este deberá estar autorizado previamente por el órgano social correspondiente. Copia de la autorización deberá anexarse a la propuesta.</p>	N.A.	N.A.
<p>OBJETO SOCIAL: Cuando el proponente sea persona jurídica, el objeto social de este, debe guardar relación con el objeto a contratar, lo cual se determinará por medio del respectivo Certificado de Existencia y Representación Legal.</p>	N.A.	N.A.
<p>AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE: Cuando el Representante Legal de la Persona Jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de Autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que esa facultado para presentar la oferta y firmar el contrato por el valor de la propuesta</p>	N.A.	N.A.
<p>RUT ACTUALIZADO: Se debe anexar el Registro Único Tributario expedido por la DIAN de las personas naturales o de las personas jurídicas.</p>	Principal Folio 08 Suplente Folio 87	
<p>CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. (FORMATO 4A Y 4B): El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de Seguridad Social Integral así como los parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de la Caja de Compensación Familiar cuando a ello hubiere lugar. Cuando se trate de un oferente que actúa en calidad de persona jurídica deberá anexar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal de la sociedad, en la que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a los últimos seis (6) meses. Los proponentes, personas naturales, deberán manifestar expresamente bajo la gravedad del juramento, en documento separado presentado con la oferta, si tiene o no a su cargo un número de personas que de acuerdo con cada uno de los regímenes de pensiones, salud, aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, le hacen obligatoria la afiliación y pago por sus trabajadores a esos sistemas, adicionalmente deberán acreditar el pago de los aportes parafiscales y seguridad social de los últimos seis (6) meses.</p>	Principal Folio 09 Suplente Folio 88	
<p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA: De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente, podrá estar registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso, para lo cual el proponente deberá adjuntar dicho certificado.</p>	Principal Folio 17 Suplente Folio 91	

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION: Ningún proponente, podrán presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado, a la fecha establecida para el cierre del presente proceso, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008, para lo cual el proponente deberá adjuntar dicho certificado.	Principal Folio 18 Suplente Folio 92	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES VIGENTE: Ningún proponente, podrán presentar antecedentes judiciales vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado, a la fecha establecida para el cierre del presente proceso, para lo cual el proponente deberá adjuntar dicho certificado.	Principal Folio 19 Suplente Folio 93	
HOJA DE VIDA: Se deberá presentar con la oferta la Hoja de vida de los proponentes principal y suplente con los respectivos documentos que acreditan su idoneidad; en el Formato de Hoja de Vida de la Función Pública.	Principal Folio 38-40 Suplente Folio 94-96	
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS: Deberá diligenciarse la Declaración Juramentada de Bienes y Rentas en el formato de la Función pública.	Principal Folio 41-42 Suplente Folio 97-98	
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS – CONTADOR: Se debe presentar el Certificado expedido por la Junta Central de Contadores sobre antecedentes disciplinarios de las personas que ejercerán la Revisoría Fiscal (Principal y Suplente) con una antelación no mayor de tres (3) meses a la fecha de presentación de la propuesta. Tratándose de personas jurídicas, estas deberán indicar el nombre de las personas que ejercerán la Revisoría Fiscal, y deberán aportar, hoja de vida, copia de la matrícula profesional de contadores públicos, certificación expedida por la Junta Central de Contadores en la cual conste que no existen antecedentes disciplinarios.	Principal Folio 43 Suplente Folio 99	
MATRÍCULA PROFESIONAL: Para participar el proponente tanto el Revisor Principal como el Suplente deberán aportar, copia de la Matrícula Profesional de Contadores Públicos y Certificación expedida por la Junta Central de Contadores en la cual conste que no existen antecedentes disciplinarios en su hoja de vida.	Principal Folio 44 Suplente Folio 100	
	CUMPLE / NO CUMPLE	

REQUISITOS TÉCNICOS GENERALES Y EXPERIENCIA		
PERFIL REQUERIDO	CUMPLE SI/ NO	OBSERVACIONES
• Acreditar Título Profesional de Contador Público.	Principal Folio 47 Suplente Folio 102	
• Dos (2) años de Experiencia Profesional como Revisores Fiscales en E.S.E. mínimo de II Nivel.	Principal Folio 62 Suplente Folio	REVISORA FISCAL SUPLENTE QUIEN SOLO ACREDITA 13 MESES Y 27
• Diplomado en Normas Internacionales de la Información Financiera – NIIF.	Principal Folio Suplente Folio	
EXPERIENCIA	CUMPLE SI/ NO	OBSERVACIONES
El oferente deberá acreditar en las certificaciones que alleguen con la propuesta, como mínimo Dos (2) años de Experiencia Profesional como Revisores Fiscales en E.S.E. mínimo de II Nivel	Principal Folio Suplente Folio	
Certificaciones expedidas por el Representante Legal de las empresas con las que haya celebrado contratos el proponente, cuyo objeto sea la Revisoría Fiscal en E.S.E. mínimo de II Nivel y ejecutados por lo menos en los cinco (5) últimos años a la fecha de presentación de la propuesta.	Principal Folio Suplente Folio	
Relación del número de Revisorías Fiscales y/o Auditorías Externas que en la actualidad estén ejerciendo, indicando el nombre de la Entidad y de la persona natural que se desempeña como Revisor Fiscal Principal y como Revisor Fiscal Suplente	Principal Folio Suplente Folio	
FACTORES TÉCNICOS	CUMPLE SI/ NO	OBSERVACIONES
Planeación de la Ejecución de la Auditoría.		
REVISOR PRINCIPAL		
NOMBRE:		
Diplomado en Normas Internacionales de la Información Financiera – NIIF:		
ENTIDAD	AÑOS EXPERIENCIA	
REVISOR SUPLENTE		
NOMBRE: LILIAN ESTHER HERNANDEZ BUSTOS		
Diplomado en Normas Internacionales de la Información Financiera – NIIF:		
ENTIDAD	AÑOS EXPERIENCIA	
OBSERVACIONES:		
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE

EVALUACION EXPERIENCIA ADICIONAL ESPECÍFICA EN REVISORIA FISCAL EN E.S.E.S MÍNIMO DE II NIVEL 40 puntos

FACTOR DE PONDERACIÓN	PUNTOS A ASIGNAR	PUNTOS ASIGNADOS
El proponente que acredite una experiencia profesional como Revisor Fiscal en E.S.E. mínimo de II Nivel de complejidad, adicional a la experiencia mínima exigida como requisito habilitante se le asignaran Diez puntos (10) por cada año adicional hasta Cuarenta (40) puntos a la fecha de cierre del proceso de invitación.	40	

EVALUACION ESPECIALIZACIÓN REVISORÍA FISCAL (NO HOMOLOGABLE)		20 puntos	
FACTOR DE PONDERACIÓN		PUNTOS A ASIGNAR	PUNTOS ASIGNADOS
El proponente que acredite Especialización en Revisoría Fiscal (No homologable). Esto a fin de buscar el profesional idóneo para la prestación del servicio requerido.		20	

EVALUACION DIPLOMADO EN NORMAS INTERNACIONAL DE AUDITORÍA		10 puntos	
FACTOR DE PONDERACIÓN		PUNTOS A ASIGNAR	PUNTOS ASIGNADOS
Se asignarán 10 puntos al oferente que acredite Diplomado en Normas Internacionales de Auditoría. Esto a fin de buscar el profesional idóneo para la prestación del servicio requerido.		10	

ENTREVISTA		30 puntos	
FACTOR DE PONDERACIÓN		PUNTOS A ASIGNAR	PUNTOS ASIGNADOS
<p>Aquellos candidatos que se ajusten a los requisitos exigidos y a las necesidades de la Institución, serán citados a entrevista con los integrantes de la Junta Directiva de la E.S.E., siendo criterio de evaluación. A esta entrevista deberán presentarse los candidatos que aspiren a ser Revisor Fiscal Principal y Revisor Fiscal Suplente. Se debe tener disponibilidad teniendo en cuenta que el lugar de la Entrevista será en la Secretaría de Salud de Santander en la ciudad de Bucaramanga.</p> <p>Según la entrevista realizada por los integrantes de la Junta Directiva, se otorgará un puntaje máximo de 30 puntos</p>		30	

REVISOR PRINCIPAL	
NOMBRE: LILIAN ESTHER HERNANDEZ BUSTOS	
EXPERIENCIA ADICIONAL ESPECÍFICA EN REVISORIA FISCAL EN E.S.E.S MÍNIMO DE II NIVEL	
ESPECIALIZACIÓN REVISORÍA FISCAL (NO HOMOLOGABLE)	
DIPLOMADO EN NORMAS INTERNACIONAL DE AUDITORÍA	
REVISOR SUPLENTE	
NOMBRE:	
EXPERIENCIA ADICIONAL ESPECÍFICA EN REVISORIA FISCAL EN E.S.E.S MÍNIMO DE II NIVEL	
ESPECIALIZACIÓN REVISORÍA FISCAL (NO HOMOLOGABLE)	
DIPLOMADO EN NORMAS INTERNACIONAL DE AUDITORÍA	

TOTAL PUNTAJE EXPERIENCIA ADICIONAL	
TOTAL PUNTAJE ESPECIALIZACIÓN	
TOTAL PUNTAJE DIPLOMADO NIA	
PUNTAJE ENTREVISTA	
<u>PUNTAJE DEFINITIVO</u>	

FECHA: 5/06/2019

PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA DESIGNACIÓN DE REVISORÍA FISCAL PARA LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN Y SUS NODOS HATO Y PALMAS DEL SOCORRO

OFERENTE EDINSON ROJAS ZABALA

PLAZO: DOS (2) AÑOS

CONDICIÓN	CUMPLE SI/NO	OBSERVACIONES
<p>Personas Jurídicas: Tratándose de personas jurídicas que oferten directamente, deberán estar constituidas con un anterioridad de cinco (5) años a la fecha de apertura del presente proceso de selección. El término de duración debe ser por lo menos igual al plazo del contrato y dos (2) años más y deberán anexar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. Dicho certificado debe ser expedido con una antelación no superior a un (1) mes, a la fecha de apertura de este proceso de selección. Cuando el Representante Legal de la sociedad se ha limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá presentar autorización por el correspondiente órgano de dirección, para presentar la propuesta a que hacen referencia estos términos.</p>	N.A.	N.A.
<p>Personas Naturales: Las personas naturales que presenten propuestas en atención a los pliegos de condiciones aquí señalados, deberán ser Contadores Públicos Titulados con tarjeta profesional vigente y deberán presentar los documentos que lo acrediten como tal.</p>		
<p>Para la verificación de los requisitos jurídicos, perfil y experiencia, el proponente deberá allegar los siguientes documentos y/o requisitos. La Junta Directiva de la E.S.E., efectuará las verificaciones y solicitará la información adicional que requiera. El Comité Evaluador conformado por los integrantes de la Junta Directiva de la E.S.E., realizará la verificación de los proponentes sobre los documentos presentados, determinando además cuales propuestas son HABILITADAS y cuales son NO HABILITADAS. Solamente a las ofertas de los proponentes que hayan resultado "HABILITADOS", se les procederá a verificar los factores o requisitos ponderables, es decir, que otorgan puntaje. Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente y su estudio y evaluación por la Junta Directiva, el Proponente deberá integrar los documentos de la Propuesta en el mismo orden en que se relacionan en los siguientes numerales.</p>		
REQUISITOS JURÍDICOS	CUMPLE SI/ NO	OBSERVACIONES
<p>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El proponente deberá diligenciar en su totalidad el modelo adjunto en el FORMATO No. 1 de la presente Convocatoria deberá estar debidamente firmado por la persona natural, o el representante legal del proponente que sea persona jurídica que oferte. Para el caso de persona jurídica, se deberá signar adicionalmente por los postulados a revisores fiscales principal y suplente. La firma de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que la acompañan. La falta de la firma por parte del proponente o la no presentación de la carta son causales de rechazo de la propuesta.</p>	Principal Folio 1,2 Suplente Folio 88,89	
<p>INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Podrán participar en el presente proceso las personas en las cuales NO se tipifique alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución y la Ley. Para lo cual deberá diligenciarse el modelo adjunto en el FORMATO No. 2. En caso de presentarse inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes dentro del presente proceso, se entenderá que el proponente renuncia a la participación en dicho proceso y a los derechos que surgieren del mismo</p>	Principal Folio 03 Suplente Folio 90	
<p>CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE: Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente si es persona natural o del representante legal del proponente, si es persona jurídica.</p>	Principal Folio 04 Suplente Folio 91	
<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Los proponentes Personas Jurídicas, deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del Certificado otorgado por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, con fecha de expedición no superior a 30 días calendario, contados retroactivamente a partir de la fecha de cierre del presente proceso, dicho certificado debe estar renovado y vigente a la fecha de presentación de la oferta. En caso de ser persona jurídica, la vigencia de la sociedad deberá tener un término de duración igual o superior al del contrato y dos (2) años más. Si el Representante Legal de la empresa oferente tiene limitadas sus facultades para contratar u obligar al proponente, este deberá estar autorizado previamente por el órgano social correspondiente. Copia de la autorización deberá anexarse a la propuesta.</p>	N.A.	N.A.
<p>OBJETO SOCIAL: Cuando el proponente sea persona jurídica, el objeto social de este, debe guardar relación con el objeto a contratar, lo cual se determinará por medio del respectivo Certificado de Existencia y Representación Legal.</p>	N.A.	N.A.
<p>AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE: Cuando el Representante Legal de la Persona Jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de Autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que esa facultado para presentar la oferta y firmar el contrato por el valor de la propuesta</p>	N.A.	N.A.
<p>RUT ACTUALIZADO: Se debe anexar el Registro Único Tributario expedido por la DIAN de las personas naturales o de las personas jurídicas.</p>	Principal Folio 05 Suplente Folio 92	
<p>CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. (FORMATO 4A Y 4B): El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de Seguridad Social Integral así como los parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de la Caja de Compensación Familiar cuando a ello hubiere lugar. Cuando se trate de un oferente que actúa en calidad de persona jurídica deberá anexar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal de la sociedad, en la que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a los últimos seis (6) meses. Los proponentes, personas naturales, deberán manifestar expresamente bajo la gravedad del juramento, en documento separado presentado con la oferta, si tiene o no a su cargo un número de personas que de acuerdo con cada uno de los regímenes de pensiones, salud, aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, le hacen obligatoria la afiliación y pago por sus trabajadores a esos sistemas, adicionalmente deberán acreditar el pago de los aportes parafiscales y seguridad social de los últimos seis (6) meses.</p>	Principal Folio 06 Suplente Folio 93	
<p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA: De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el párrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente, podrá estar registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso, para lo cual el proponente deberá adjuntar dicho certificado.</p>	Principal Folio 07 Suplente Folio 94	

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION: Ningún proponente, podrán presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado, a la fecha establecida para el cierre del presente proceso, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008, para lo cual el proponente deberá adjuntar dicho certificado.	Principal Folio 08 Suplente Folio 95	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES VIGENTE: Ningún proponente, podrán presentar antecedentes judiciales vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado, a la fecha establecida para el cierre del presente proceso, para lo cual el proponente deberá adjuntar dicho certificado.	Principal Folio 09 Suplente Folio 96	
HOJA DE VIDA: Se deberá presentar con la oferta la Hoja de vida de los proponentes principal y suplente con los respectivos documentos que acreditan su idoneidad, en el Formato de Hoja de Vida de la Función Pública.	Principal Folio 10-12 Suplente Folio 97-98	
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS: Deberá diligenciarse la Declaración Juramentada de Bienes y Rentas en el formato de la Función pública.	Principal Folio 13,14 Suplente Folio 100,101	
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS – CONTADOR: Se debe presentar el Certificado expedido por la Junta Central de Contadores sobre antecedentes disciplinarios de las personas que ejercerán la Revisoría Fiscal (Principal y Suplente) con una antelación no mayor de tres (3) meses a la fecha de presentación de la propuesta. Tratándose de personas jurídicas, estas deberán indicar el nombre de las personas que ejercerán la Revisoría Fiscal, y deberán aportar, hoja de vida, copia de la matricule profesional de contadores públicos, certificación expedida por la Junta Central de Contadores en la cual conste que no existen antecedentes disciplinarios.	Principal Folio 15 Suplente Folio 102	
MATRÍCULA PROFESIONAL: Para participar el proponente tanto el Revisor Principal como el Suplente deberán aportar, copia de la Matrícula Profesional de Contadores Públicos y Certificación expedida por la Junta Central de Contadores en la cual conste que no existen antecedentes disciplinarios en su hoja de vida.	Principal Folio 16 Suplente Folio 103	
	CUMPLE / NO CUMPLE	

REQUISITOS TÉCNICOS GENERALES Y EXPERIENCIA		
PERFIL REQUERIDO	CUMPLE SI/ NO	OBSERVACIONES
• Acreditar Título Profesional de Contador Público.	Principal Folio 17 Suplente Folio 104	
• Dos (2) años de Experiencia Profesional como Revisores Fiscales en E.S.E. mínimo de II Nivel	Principal Folio 19 Suplente Folio 106,107	
• Diplomado en Normas Internacionales de la Información Financiera – NIIF.	Principal Folio 20 Suplente Folio 108	
EXPERIENCIA	CUMPLE SI/ NO	OBSERVACIONES
El oferente deberá acreditar en las certificaciones que alleguen con la propuesta, como mínimo Dos (2) años de Experiencia Profesional como Revisores Fiscales en E.S.E. mínimo de II Nivel	Principal Folio Suplente Folio	
Certificaciones expedidas por el Representante Legal de las empresas con las que haya celebrado contratos el proponente, cuyo objeto sea la Revisoría Fiscal en E.S.E. mínimo de II Nivel y ejecutados por lo menos en los cinco (5) últimos años a la fecha de presentación de la propuesta.	Principal Folio Suplente Folio	
Relación del número de Revisorías Fiscales y/o Auditorías Externas que en la actualidad estén ejerciendo, indicando el nombre de la Entidad y de la persona natural que se desempeñe como Revisor Fiscal Principal y como Revisor Fiscal Suplente	Principal Folio 21 Suplente Folio 109	
FACTORES TÉCNICOS	CUMPLE SI/ NO	OBSERVACIONES
Planeación de la Ejecución de la Auditoría.	Principal Folio 22-26 Suplente Folio	
REVISOR PRINCIPAL		
NOMBRE: EDISON ROJAS ZABALA		
Diplomado en Normas Internacionales de la Información Financiera – NIIF: EDINSON ROJAS ZABALA		
ENTIDAD	AÑOS EXPERIENCIA	
E.S.E. HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO	4 AÑOS	
REVISOR SUPLENTE		
NOMBRE: PEDRO ANTONIO MARTINEZ OVALLE		
Diplomado en Normas Internacionales de la Información Financiera – NIIF:		
ENTIDAD	AÑOS EXPERIENCIA	
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	3 AÑOS	
OBSERVACIONES:	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE
EVALUACION EXPERIENCIA ADICIONAL ESPECÍFICA EN REVISORIA FISCAL EN E.S.E.S MÍNIMO DE II NIVEL 40 puntos		
FACTOR DE PONDERACIÓN	PUNTOS A ASIGNAR	PUNTOS ASIGNADOS
El proponente que acredite una experiencia profesional como Revisor Fiscal en E.S.E. mínimo de II Nivel de complejidad, adicional a la experiencia mínima exigida como requisito habilitante se le asignaran Diez puntos (10) por cada año adicional hasta Cuarenta (40) puntos a la fecha de cierre del proceso de invitación.	40	30
EVALUACION ESPECIALIZACIÓN REVISORÍA FISCAL (NO HOMOLOGABLE) 20 puntos		

FACTOR DE PONDERACIÓN	PUNTOS A ASIGNAR	PUNTOS ASIGNADOS
El proponente que acredite Especialización en Revisoría Fiscal (No homologable), Esto a fin de buscar al profesional idóneo para la prestación del servicio requerido.	20	20 PUNTOS Principal Folio 31 y Suplente Folio 118

EVALUACIÓN DIPLOMADO EN NORMAS INTERNACIONAL DE AUDITORÍA		10 puntos
FACTOR DE PONDERACIÓN	PUNTOS A ASIGNAR	PUNTOS ASIGNADOS
Se asignarán 10 puntos al oferente que acredite Diplomado en Normas Internacionales de Auditoria. Esto a fin de buscar el profesional idóneo para la prestación del servicio requerido.	10	10 PUNTOS Principal Folio 20 y Suplente Folio 108

ENTREVISTA		30 puntos
FACTOR DE PONDERACIÓN	PUNTOS A ASIGNAR	PUNTOS ASIGNADOS
Aquellos candidatos que se ajusten a los requisitos exigidos y a las necesidades de la Institución, serán citados a entrevista con los integrantes de la Junta Directiva de la E.S.E., siendo criteno de evaluación. A esta entrevista deberán presentarse los candidatos que aspiren a ser Revisor Fiscal Principal y Revisor Fiscal Suplente. Se debe tener disponibilidad teniendo en cuenta que el lugar de la Entrevista será en la Secretaría de Salud de Santander en la ciudad de Bucaramanga. Según la entrevista realizada por los Integrantes de la Junta Directiva, se otorgará un puntaje máximo de 30 puntos	30	

REVISOR PRINCIPAL	
NOMBRE: EDINSON ROJAS ZABALA	
EXPERIENCIA ADICIONAL ESPECÍFICA EN REVISORIA FISCAL EN E.S.E.S MÍNIMO DE II NIVEL	3 AÑOS
ESPECIALIZACIÓN REVISORÍA FISCAL (NO HOMOLOGABLE)	LA APORTA
DIPLOMADO EN NORMAS INTERNACIONAL DE AUDITORÍA	LA APORTA
REVISOR SUPLENTE	
NOMBRE: PEDRO ANTONIO MARTINEZ OVALLE	
EXPERIENCIA ADICIONAL ESPECÍFICA EN REVISORIA FISCAL EN E.S.E.S MÍNIMO DE II NIVEL	3 AÑOS
ESPECIALIZACIÓN REVISORÍA FISCAL (NO HOMOLOGABLE)	LA APORTA
DIPLOMADO EN NORMAS INTERNACIONAL DE AUDITORÍA	LA APORTA

TOTAL PUNTAJE EXPERIENCIA ADICIONAL	30
TOTAL PUNTAJE ESPECIALIZACIÓN	20
TOTAL PUNTAJE DIPLOMADO NIA	10
PUNTAJE ENTREVISTA	
PUNTAJE DEFINITIVO	